

**COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS
NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES
DE ALTA ESPECIALIDAD**

CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

**PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
DONACIÓN Y TRASPLANTE
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS
2020-2024**

**PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD
2020 – 2024**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS 2020-2024

Índice

- 1.- Índice**
- 2.- Fundamento normativo de elaboración del programa**
- 3.- Siglas y acrónimos**
- 4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa**
- 5.- Análisis del estado actual**
- 6.- Objetivos prioritarios**
- 7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales**
- 8.- Metas para el bienestar y Parámetros**
- 9.- Epílogo: Visión hacia el futuro**

2.- Fundamento normativo de elaboración del programa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 26 apartado A que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización. La Constitución establece asimismo específicamente que habrá un Plan Nacional de Desarrollo (PND), al que se sujetarán, obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 aprobado por Decreto publicado el 12 de julio de 2019 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) es el principal instrumento de planeación de esta administración; define las prioridades nacionales que busca alcanzar el gobierno.

Igualmente, nuestra Carta Magna en su artículo 4o. párrafo cuarto establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, y definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Acorde con las disposiciones constitucionales, en materia de planeación la Ley establece en los artículos 17, fracción II, elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas;

Por su parte, la Ley General de Salud (LGS), reglamenta el derecho a la protección de salud y establece las bases y modalidades para el acceso a dichos servicios y la concurrencia entre la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Asimismo, los artículos 5 y 7 de dicho ordenamiento disponen respectivamente que el Sistema Nacional de Salud se constituye por las dependencias y entidades de la Administración Pública tanto federal como local - así como por las personas físicas o morales de los sectores social y privado que presten servicios de salud y por los mecanismos de coordinación de acciones- es importante señalar el marco jurídico que vincula a las diferentes instituciones del sector salud y que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud y que le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud (fracción I) y coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso se determinen (fracción II).

Por su parte, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (RISS), establece en su numeral 3 que la Secretaría de Salud, a través de sus unidades administrativas, conducirá sus actividades en forma programada y con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, del Sistema Nacional de Salud y de los programas a cargo de la Secretaría y de las entidades del sector coordinado, establezca el Presidente de la República.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

Mientras que el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes (RLGSMT) en su artículo 4, señala que corresponde a la Secretaría por conducto del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), establecer programas y campañas orientados a difundir entre los responsables sanitarios y los profesionales de la salud, los requisitos sanitarios que se deben satisfacer en la Disposición de Órganos, Tejidos y células con fines de Trasplantes (fracción I); fomentar en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y los gobiernos de las entidades federativas, acciones para promover la donación de Órganos, Tejidos y células, tanto en vida como después de acontecida la pérdida de la misma, con fines de Trasplantes (fracción II); fomentar el desarrollo de programas de estudio e investigación relacionados con la Disposición de Órganos, Tejidos y células, en lo que respecta a Trasplantes (fracción III); informar y orientar a la población sobre la donación de Órganos, Tejidos y células con fines de Trasplante, así como, impulsar la participación de los medios de comunicación en la difusión de información relativa a las acciones que impliquen actividades a favor de la cultura de la donación de Órganos, Tejidos y células (fracción IV); coordinar el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes (SNDyT) (fracción V); coordinar la Distribución y Asignación de Órganos, Tejidos y células de Donadores con pérdida de vida para Trasplante (fracción VI), y operar el Registro Nacional de Trasplantes (RNT) (fracción VII).

Por su parte, el artículo 39, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que es facultad de la Secretaría de Salud elaborar y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos gratuitos universales y salubridad general, con excepción a lo relativo al saneamiento del ambiente, y coordinar los programas de servicios de salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que en su caso se determinen.

En cumplimiento a las disposiciones jurídicas en materia de planeación, el 12 de julio de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el PND el cual define los principios, ejes y estrategias de la presente administración, así como las prioridades nacionales que busca alcanzar el Gobierno de México. DOF: 17/08/2020 Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Objetivos, estrategias prioritarias y acciones puntuales.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

El Programa de Acción Específico: Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos 2020 -2024 (PAEDyT) es un programa derivado del Programa Sectorial de Salud 2020 - 2024 (PSS) que establece los objetivos, estrategias y acciones, a los que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud. En este sentido respecto a las acciones para la Transparencia y Rendición de Cuentas el PAEDyT será evaluado para su desempeño por el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud (OIC SS) y por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Asimismo para las solicitudes de los requerimientos de información acerca de las dudas que se generen en la población se dará atención a través del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

3.- Siglas y acrónimos

BEI	Boletín Estadístico Informativo
CHD	Coordinador Hospitalario de Donación
CEETRA	Centro Estatal de Trasplantes
CENATRA	Centro Nacional de Trasplantes
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
COFEPRIS	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
DGPyP	Dirección General de Programación y Presupuesto
DOF	Diario oficial de la Federación
DPMH	Donantes fallecidos por millón de habitantes
INAI	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
LGS	Ley General de Salud
ME	Muerte encefálica
OIC SS	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
OPS	Organización Para la Salud
PCR	Paro cardiorespiratorio
PAEDyT	Programa de Acción Específico Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PSS	Programa Sectorial de Salud
RISS	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
RLGSMT	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes
RNT	Registro Nacional de Trasplantes
SIRNT	Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes
SNDT	Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes
TICS	Tecnologías de Información y Comunicación





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

4.- Origen de los recursos para la instrumentación del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus *Objetivos prioritarios*, *Estrategias prioritarias* y *Acciones puntuales*, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores de gasto participantes en el programa, mientras éste tenga vigencia.





5.- Análisis del estado actual

En el año 2019 se reportaron un total de 2,495 donaciones concretadas de personas fallecidas, lo cual representa una tasa de donantes fallecidos por millón de habitantes (DPMH) de 19.7. La cifra anterior corresponde a un total de 564 donadores fallecidos por muerte encefálica (ME), y 1,931 donadores fallecidos por paro cardiorespiratorio (PCR).

En materia de trasplantes, durante el 2019 se registraron un total de 7,070 procedimientos efectuados. De lo anterior destacan 2,959 trasplantes renales de donador tanto vivo como fallecido; 3,829 trasplantes de córnea de origen nacional e importado; así como 218 trasplantes hepáticos, 32 trasplantes cardiacos, 7 trasplantes pulmonares, 2 trasplantes pancreáticos y 1 trasplante de útero.

En el año 2013, el número de trasplantes realizados en el país fue de 3,957; para el año 2015 se alcanzaron un total de 6,671 trasplantes, mientras que en el año 2019 se registraron un total de 7,070 procedimientos realizados de este tipo. El año con el máximo histórico de trasplantes realizados fue el 2018, con un total de 7,674 trasplantes efectuados. El aumento ha sido sostenido en la cifra de trasplantes a lo largo de los años, incrementando entre el 2013 y el 2019 un 79%.

Respecto a los trasplantes de órganos de donadores fallecidos de manera específica, en el año 2015 se realizaron un total de 3,774 trasplantes. De estos, la mayoría correspondieron a trasplantes de córnea nacional (2756, 73%) y a trasplantes renales (817, 22%). Para el año 2019, la cifra de trasplantes de donadores fallecidos aumentó a 4,254 trasplantes, de los cuales un 72% (3,073) son trasplantes de córnea nacional, y 21% (909) a trasplantes renales.

Si bien se conservan las proporciones en cuanto al tipo de trasplante, es importante mencionar que el número de trasplantes totales de donadores fallecidos aumentó en un 13% entre el 2015 y 2019; los trasplantes corneales aumentaron un 12% y los trasplantes renales en un 11% respectivamente. Cabe mencionar que los trasplantes provenientes de donador vivo se mantuvieron sin mayores cambios en este período; en el 2015 se realizaron 2,031 trasplantes renales de este tipo, y en el 2019 se realizaron un total de 2,050.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

En cuanto a los donadores fallecidos de órganos concretados, también se ha observado un incremento sostenido de la cifra a lo largo de los años que explica el incremento también de los trasplantes de órganos provenientes de estos donantes. En el año 2015 se concretaron un total de 1,966 donadores fallecidos, con 491 fallecidos por ME y 1,475 por PCR. Durante el 2019 se obtuvieron un total de 2,495 donadores fallecidos, con 564 fallecidos por ME y 1,931 por PCR. La tasa de donadores por ME para el año 2019 fue de 4.5 DPMH.

Lo anterior representa un incremento del 27% en los donadores fallecidos totales, de 15% en ME y de 31% en PCR. Si bien este aumento ha sido importante y sostenido a lo largo de los años, resulta insuficiente para atender las necesidades de los pacientes inscritos en espera en el país.

En el año 2013, el registro de pacientes en espera de recibir un órgano o tejido para trasplante alcanza la cifra de 18,566 personas. Para el año 2019, la cifra asciende a un total de 22,602 pacientes, lo cual representa un incremento del 22%. Específicamente para el caso de trasplante renal, la cifra aumentó en el mismo período en un 67%, pasando de 10,043 a 16,814 pacientes entre 2013 y 2019. Se observa un crecimiento de aproximadamente mil pacientes en espera de trasplante renal cada año, aún a pesar del incremento antes señalado del número de donadores fallecidos y trasplantes renales efectuados en el país.

Un factor que incluye en la necesidad de trasplante, es la mayor incidencia de patologías crónico-degenerativas que conducen a una falla orgánica terminal, para las cuales el único recurso terapéutico es el trasplante.

Por otro lado, los cambios derivados de la composición de la población y previsión que se tienen para los siguientes 20 años indican que los grupos de población en los que se presentan con mayor frecuencia los padecimientos crónico-degenerativos tienden a crecer de manera considerable.

En un análisis del problema que nos ocupa, podemos posicionar para la identificación de causa y efecto al: insuficiente número de trasplantes.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

Se han identificado una serie de causas que contribuyen a este fenómeno entre las cuales destacan:

- Información insuficiente que posee la población sobre los mecanismos para acceder a los trasplantes y de cómo se obtienen los órganos para donación
- Un tema aparte lo constituyen las leyendas y mitos urbanos que se vinculan con la donación y los trasplantes por lo que resulta necesario mantener una campaña permanente de información objetiva en su contenido
- Número insuficiente de personal de la salud capacitados en el tema
- La carencia de coordinadores de donación que cuenten con los apoyos administrativos y económicos que incentiven el desempeño logístico y operativo
- La amenaza de fenómenos internacionales, como son el turismo de trasplantes, requieren la revisión y adecuación continua de la normativa, a fin de garantizar los derechos y definir las responsabilidades
- Otro de los grandes obstáculos al respecto, lo representa la transportación de órganos y tejidos de un punto a otro del país. Esto demanda recursos para la comunicación y transportación oportuna y eficiente en cualquier momento que se requiera
- La falta de programas de inducción y capacitación al tema de procuración y trasplante por parte de las instituciones limita que los procesos a los que se enfrenta el coordinador de donación se concreten de manera eficaz
- La falta de una selección adecuada en el perfil de los Coordinadores Hospitalarios de Donación (CDH) ha hecho frecuente que el propósito de una capacitación al personal al interior de las instituciones no se vea





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

favorecida con los recursos humanos, económicos, ni materiales para hacer más eficientes los procesos

Los efectos derivados de las causas señaladas son múltiples, pero todas ellas retroalimentan el problema.

Entre otros efectos tenemos: baja productividad de trasplantes, así como resultados no satisfactorios en la terapéutica; ya que la experiencia técnica se reduce a unos cuantos casos; con frecuencia los pacientes y sus familias son víctimas de soluciones que carecen de evidencia científica y además de perder sus recursos económicos, pierden oportunidades de recibir un trasplante e incluso fallecen en espera de recibir un órgano.

Por otro lado, en el campo de los profesionales de la salud, en ocasiones no se tiene la respuesta expedita para atender una donación y la posibilidad de realizar un trasplante, bajo múltiples pretextos institucionales y/o personales.

Por supuesto, los resultados de lo antes comentado repercuten en la confianza de la población, lo que conlleva a que las familias manifiesten su rechazo a la donación conformándose un círculo vicioso.

No se puede omitir un aumento en la morbimortalidad de los padecimientos que causan la necesidad de recibir un trasplante, acompañado de la erogación de enormes recursos económicos por parte de las familias y las instituciones de salud.

Al final de todo esto, aparece la amenaza del no cumplimiento a la normativa. Las prácticas ilegales a través del tráfico de influencias y por otro lado, el turismo de trasplantes. Por lo que el reto se traduce en fortalecer la aplicación del marco normativo vigente nacional e internacional.





Estructura de objetivos y Estrategias prioritarias del PSS 2020 – 2024

PND	PSS	PAEDyT / Objetivos
<p>Eje General 2. Bienestar</p> <p>Eje Transversal Igualdad de género, no discriminación e inclusión. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública</p> <p>Objetivo 2. Política Social Construir un país con bienestar</p>	<p>Objetivo Prioritario OP1. Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud</p>	<p>Promover e impulsar proyectos de reforma al marco normativo, a fin de fortalecer el desempeño de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes</p>
	<p>Estrategia 1.3 Brindar a la población sin seguridad social, especialmente a quienes habitan en regiones con alta o muy alta marginación, acciones integrales de salud que ayuden a prolongar su vida con calidad, evitar la ocurrencia de enfermedades o en su caso, detectarlas tempranamente a través de la participación de todas las instituciones del SNS</p>	<p>Fortalecer la coordinación de la actividad de donación y trasplantes de órganos y tejidos efectuada en el país</p>
	<p>Acciones puntuales 1.3.9 Fortalecer el Subsistema Nacional de Donación y Trasplante y el Acceso Universal a la Sangre, incluyendo campañas informativas y de sensibilización dirigidas a la población en general en las que se difunda su importancia</p>	<p>Incrementar el número de profesionales o actores sociales clave, capacitados o actualizados en temas relacionados con los procesos de donación, trasplante y líneas de investigación en la materia</p>
		<p>Promover la cultura de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, a través de diferentes alternativas de comunicación y difusión</p>





6.- Objetivos prioritarios

Teniendo como referente los principios dispuestos en el PND: **HONRADEZ Y HONESTIDAD. AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY, NADIE. NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA. ÉTICA, LIBERTAD, CONFIANZA**, el objetivo prioritario del PSS que está vinculado con el PAEDyT 2020-2024 es “Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud”. Al respecto el CENATRA cuenta con cuatro objetivos prioritarios, que se relacionan con los siguientes principios rectores del PND:

1.- Promover e impulsar proyectos de reforma al marco normativo, a fin de fortalecer el desempeño de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes. **AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY, NADIE**

2.- Fortalecer la coordinación de la actividad de donación y trasplantes de órganos y tejidos efectuados en el país. **AL MARGEN DE LA LEY, NADA; POR ENCIMA DE LA LEY, NADIE**

3.- Incrementar el número de profesionales o actores sociales clave, capacitados o actualizados en temas relacionados con los procesos de donación, trasplante y líneas de investigación en la materia. **NO DEJAR A NADIE ATRÁS, NO DEJAR A NADIE FUERA**

4.- Promover la cultura de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, a través de diferentes alternativas de comunicación y difusión. **ÉTICA, LIBERTAD, CONFIANZA**

6.1 Promover e impulsar proyectos de reforma al marco normativo, a fin de fortalecer el desempeño de los integrantes del SNDyT

Al respecto se señala que los aspectos legales y éticos de los trasplantes de órganos, tejidos y células son puntos críticos en su funcionamiento a lo largo de las





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

diferentes fases de ejecución; a ello se suma la escasa oferta de órganos, tejidos y células, por lo que se hace necesario reconocer la complejidad de los recursos, derechos e intereses que deben armonizarse y, en consecuencia, las diferentes soluciones que pueden implementarse para solucionar cada caso en particular. En ese sentido, este CENATRA, considera preciso la intervención del Derecho para actualizar las normas, a través de las cuales no sólo se logre la paz social en un ámbito tan comprometido, sino el principio último de justicia, certeza legal y equidad.

Si bien en los últimos 50 años, la donación de órganos, tejidos y células y su utilización en trasplantes avanzó aceleradamente a nivel mundial, en algunos países creció de forma irregular, con lo cual se generaron grandes diferencias en el acceso a esos procedimientos, así como en su grado de calidad, seguridad y eficacia. Por lo que este órgano desconcentrado considera que en México es necesario promover la actualización constante, y con ello la mejora de la legislación sobre donación y trasplante de órganos, tejidos y células, con el fin de cautelar al máximo contra los riesgos de comercialización y fraude, tal como ya se ha señalado. Asimismo se considera que en la legislación se debe acompañar y permitir el avance tecnológico y científico regulado, en un marco de protección de los derechos humanos.

En razón de lo anterior, en 1991 la Organización Mundial de la Salud (OMS), preocupada por situaciones que podrían poner en riesgo a la población vulnerable, propuso el primer documento sobre los *Principios Rectores* para el trasplante de células, tejidos y órganos, que recibió el apoyo de la Asamblea Mundial de la Salud. Estos *Principios Rectores* influyeron en las prácticas de trasplante de órganos, tejidos y células, así como en la legislación creada para regularlas. Mediante la Resolución aprobada por la Asamblea Mundial de la Salud de Mayo 2010 se actualizaron los *Principios Rectores* y determinaron aspectos en relación con la donación y el trasplante que se pueden optimizar.

Asimismo, cabe señalar que con respecto a la problemática que representa la amenaza de incumplimiento en la aplicación del marco normativo vigente, que enfrenta actualmente el SNDyT en México, así como la posibilidad de contar con prácticas ilegales a través del tráfico de influencias, la trata de personas en la





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

modalidad de extracción de órganos, así como el turismo de trasplantes, resulta importante señalar la viabilidad de actualizar las disposiciones jurídicas contenida tanto en el RISS como en el RLGSM, de acuerdo a los avances tecnológicos y médicos, así como a las necesidades sociales, económicas y de infraestructura actuales.

La consecuencia de evadir u omitir la actualización al marco normativo, se traduce en la conformación de una regulación obsoleta, que evidenciaría a México a nivel internacional, en relación con la trata de personas y el tráfico de órganos y tejidos, como un país que protege y favorece la corrupción.

En ese sentido, el presente objetivo brinda la posibilidad clara de estar en constante actualización en el marco normativo, de conformidad con las necesidades sociales, médicas, jurídicas, éticas y tecnológicas, que fortalezcan la donación de órganos y tejidos de seres humanos, en razón de que la repercusión del trasplante no se reduce a la salud física de la población, sino que trasciende hacia la actitud solidaria entre los miembros del conglomerado social.

Es por ello que en la coordinación del SNDyT, se debe destacar además del papel normativo, el de supervisión. En esta tarea, los Centros Estatales de Trasplantes (CEETRAS), desempeñan un papel importante en colaboración con el CENATRA para el adecuado funcionamiento de dicho SNDyT. En ese sentido, el artículo 314-Bis-1 de la LGS, establece que “los gobiernos de las entidades federativas deberán establecer Centros Estatales de Trasplantes, los cuales coadyuvarán con el Centro Nacional de Trasplantes presentando sus programas de trasplantes e integrando y actualizando la información del Registro Nacional de Trasplantes...”. Destacando, desde luego, que a nivel federal el “control y la vigilancia sanitarios de la disposición y trasplante de órganos, tejidos y células de seres humanos” compete a la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

Por lo anterior, se considera que para la mejora de la legislación y la normativa, desde el punto de vista jurídico, es necesario realizar en primer término una revisión de la misma, a fin de regular y enfrentar los nuevos requerimientos de ambos procesos, en específico la modificación del artículo 44 del RISS, que





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

comprende las atribuciones del CENATRA y desde luego, elaborar y consensuar protocolos, lineamientos y guías médicas que congreguen las cuestiones médicas sociales necesarias para especificar con precisión las características de los donantes y el proceso de su selección, así como las de los receptores y su respectivo proceso de selección y finalmente, las de la distribución de órganos.

Es imperante que exista un marco ético – legal actualizado, que permita la adecuada conducción de las actividades del trasplante de órganos, mediante la participación del Estado como ente regulador de esta actividad médica, coordinando el trabajo interinstitucional en todos los niveles de gobierno, con la finalidad de aplicar el marco normativo que rige la materia de donación y trasplantes.

Por lo anterior, es imprescindible que la normativa vigente sea de amplio conocimiento ético – jurídico en los profesionales de la salud y en cada establecimiento autorizado, a fin de evitar las consecuencias judiciales tanto civiles como penales en su actuar dentro de la terapéutica del trasplante, o en su caso se apliquen las sanciones que se contemplan actualmente, siendo necesario y fundamental que todas las actividades profesionales relacionadas con la donación y el trasplante reúnan los máximos estándares de ética, justicia, equidad y legalidad.

6.2 Fortalecer la coordinación de la actividad de donación y trasplantes de órganos y tejidos efectuados en el país

Fortalecer la red de hospitales constituye la piedra angular del SNDyT. Es indispensable que las instituciones de salud se encuentren debidamente organizadas a través de su propia red institucional de hospitales trasplantadores y hospitales procuradores o proveedores de órganos y tejidos, mediante las formalidades jurídicas establecidas en la normativa vigente.

Mejorar el RNT. La Dirección del Registro Nacional de Trasplantes, en su calidad de custodio de toda la información relacionada con el SNDyT, tiene como principal





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

reto: el asegurar que esta se encuentre debidamente integrada, actualizada y resguardada; bajo los principios de transparencia y seguridad.

Asimismo, y en su calidad de supervisor de las asignaciones de órganos y tejidos, tiene como reto: el garantizar a la ciudadanía que los procesos de asignación de órganos y tejidos, se lleven a cabo dentro del marco de la ley, en beneficio de la población mexicana.

6.3 Incrementar el número de profesionales o actores sociales clave, capacitados o actualizados en temas relacionados con los procesos de donación, trasplante y líneas de investigación en la materia

El CENATRA realizará acciones de vinculación con universidades públicas o privadas, Instituciones de Salud y Organizaciones de la Sociedad Civil, para profesionalizar y capacitar al personal médico y paramédico adscrito a un programa de donación de órganos y tejidos con fines terapéuticos, con base en ello, será importante promover entre los profesionales de la salud la investigación en materia de donación y trasplante. Asimismo se promoverá que en los establecimientos de salud con licencia de procuración emitida por la COFEPRIS cuenten con la estructura profesional que tengan los conocimientos y habilidades para que se responsabilice de la labor de conducir el proceso de donación.

Debemos posicionar a los hospitales con capacidad para realizar trasplante y vincularlos (redes de colaboración) con hospitales que les provean de órganos y tejidos, con base en acuerdos en beneficio de los pacientes que hacen realidad los trasplantes, a través de la donación. Así como fortalecer la colaboración institucional con las autoridades ministeriales y judiciales, en todos los niveles de gobierno con la finalidad de brindar certeza jurídica en cada proceso en la materia.

6.4 Promover la cultura de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, a través de diferentes alternativas de comunicación y difusión

Existe desconocimiento de la población sobre el tema de la donación y trasplantes por lo que se tiene desconfianza en los procedimientos, existen mitos que desvirtúan los procesos por lo que la población teme manifestarse como donador





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

de órganos y tejidos. Es relevante informar a la población para promover la cultura de donación. Al cierre de 2019 se encuentran a la espera de un trasplante 22,602 pacientes, y se realizaron en el mismo periodo 7,070 procedimientos que representan solamente el 31% de la necesidad actual. Debido a las enfermedades crónico-degenerativas crecerá potencialmente el número de pacientes en espera, en virtud de que no se atenderá al 100% de los pacientes que actualmente se encuentran a la espera y se acrecentará este número con nuevos pacientes. Entre las principales consecuencias de que no se incremente la cultura de donación se encuentran altos costos para las instituciones de salud al realizar tratamientos alternos a los pacientes con alguna insuficiencia, decremento de los recursos familiares pues son tratamientos muy costosos. El fomentar la cultura de donación favorece los ingresos familiares pues los pacientes que reciben un trasplante pueden regresar a su vida productiva, los gastos de las instituciones de salud disminuyen al solo brindarles inmunosupresores a los pacientes.

Con base en lo anterior el CENATRA trabajará en modificar la percepción de la sociedad en *pro* de la donación de órganos y tejidos con fines terapéuticos, ya que, los órganos y tejidos son un bien social, debido a que la convocatoria a donar implica valores, creencias y actitudes sobre infinidad de aspectos, sobre la vida y el proceso de muerte, resulta inevitable que se genere una expectativa igual de intensa por parte de la población en torno al buen manejo y la administración de un bien tan valioso como son los órganos y tejidos donados para trasplante. Habría que agregar que no solo entre la población general existe esta expectativa, sino muy en particular, en las familias de los pacientes que esperan recibir un órgano o tejido para trasplante así como en la comunidad médica y paramédica.





7.- Estrategias prioritarias y Acciones puntuales

Objetivo prioritario 1.- Promover e impulsar proyectos de reforma al marco normativo, a fin de fortalecer el desempeño de los integrantes del SNDyT

Estrategia prioritaria 1.1 Proponer reformas al marco jurídico aplicable para el fortalecimiento de la coordinación de los procesos de donación y trasplante

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.1.1 Generar las propuestas de modificación de la LGS y RLGSMY y dar seguimiento con las autoridades competentes	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA

Estrategia prioritaria 1.2 Impulsar la coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno, a fin de difundir el marco normativo y con ello asegurar la aplicación de la normativa

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
1.2.1 Jornadas de difusión y capacitación con autoridades de los establecimientos de salud	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA





autorizados y autoridades judiciales y ministeriales			
1.2.2 Celebración de instrumentos jurídicos con el objeto de fortalecer la difusión y colaboración interinstitucional en la materia	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA

Objetivo prioritario 2.- Fortalecer la coordinación de la actividad de donación y trasplantes de órganos y tejidos efectuada en el país

Estrategia prioritaria 2.1 Mejorar el Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes (SIRNT) para fortalecer la trazabilidad y transparencia

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.1.1 Desarrollar e implementar las modificaciones requeridas en el SIRNT para la actualización de la plataforma	Específica	CENATRA / SNDyT	CENATRA
2.1.2 Detectar los procesos susceptibles de automatización a través de las Tecnologías de Información y Comunicación (TICS)	Específica	CENATRA / SNDyT	CENATRA





Estrategia prioritaria 2.2 Supervisar los procesos de donación y trasplante realizados en el país a fin de que cumplan con la normativa vigente

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.2.1 Implementar los mecanismos de supervisión para los trasplantes en donadores y receptores extranjeros	Específica	CENATRA / SNDyT	CENATRA
2.2.2 Establecer los mecanismos de coordinación de la distribución y asignación en los procesos de donación de personas fallecidas	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA

Estrategia prioritaria 2.3 Establecer un sistema estadístico nacional de la actividad de donación y trasplantes para difundir al SNDyT

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
2.3.1 Desarrollar e implementar los mecanismos para generar y difundir el Boletín	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA





Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
Estadístico Informativo (BEI)			

Objetivo prioritario 3.- Incrementar el número de profesionales o actores sociales clave, capacitados o actualizados en temas relacionados con los procesos de donación, trasplante y líneas de investigación en la materia

Estrategia prioritaria 3.1 Priorizar las acciones de enseñanza y capacitación para profesionales registrados en el SIRNT y para otros profesionales que participan o fortalecen e procesos de donación o trasplantes

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.1 Incrementar el número de coordinadores hospitalarios de donación capacitados o actualizados a partir de los datos del registro de profesionales del SINRT	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA
3.1.2 Facilitar la capacitación de otros profesionales que coadyuvan en los procesos de donación o trasplante	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA





Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.1.3 Promover la capacitación de procuradores de tejido corneal	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA
3.1.4 Promover la capacitación de cirujanos, miembros de comités internos y funcionarios en temas normativos, bioéticos o administrativos relacionados con los procesos de donación y trasplante	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA
3.1.5 Promover acciones de vinculación en materia enseñanza o capacitación con la Organización Para la Salud (OPS), la OMS y con sociedades o colegios relacionados con temas de donación o trasplantes	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA





Estrategia prioritaria 3.2 Establecer alianzas interinstitucionales para promover líneas de investigación en materia de donación y trasplante

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
3.2.1 Promover e impulsar la actividad de investigación, entre los profesionales involucrados en la materia	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA
3.2.2 Promover vínculos con las instancias calificadas para apoyar la investigación en la materia	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA

Objetivo prioritario 4.- Promover la cultura de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, a través de diferentes alternativas de comunicación y difusión

Estrategia prioritaria 4.1 Impulsar el registro de donadores voluntarios para favorecer a los pacientes en espera de un trasplante

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.1 Entregar el reconocimiento al mérito altruista a las familias donadoras	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA





Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.1.2 Celebrar el día Nacional de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA
4.1.3 Difundir a través de diferentes medios electrónicos información sobre donación y trasplante de órganos y tejidos	Coordinación de la estrategia	CENATRA / SNDyT	CENATRA





8.- Metas para el bienestar y Parámetros

METAS PARA EL BIENESTAR Y PARÁMETROS DEFINIDAS EN EL PSS 2020-2024

ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.1 Porcentaje de avance de las acciones realizadas para promover e impulsar proyectos de reforma al marco normativo, a fin de fortalecer el desempeño de los integrantes del Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes		
Objetivo prioritario	Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud		
Definición o descripción	El indicador mide porcentaje de avance en los resultados del fortalecimiento del marco jurídico para coordinar el Subsistema Nacional de Donación y Trasplantes		
Nivel de desagregación	Valor nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periodo	Periódico
Unidad de Medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud Centro Nacional de Trasplantes
Método de calculo	Número de acciones realizadas entre Total de acciones programadas por 100		
Observaciones			





APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de acciones realizadas	Valor variable 1	N/A	Fuente de información variable 1	CENATRA
Nombre variable 2	Total de acciones programadas	Valor variable 2	N/A	Fuente de Información variable 2	CENATRA
Sustitución en método de cálculo del indicador	N/A				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	N/A			Sin comentarios		
Año	N/A					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
70 %				Sin comentarios		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
METAS INTERMEDIAS						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	
10%	30%	40%	50%	60%	70%	





ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Porcentaje de avance de las acciones realizadas para fortalecer la coordinación de la actividad de donación y trasplantes de órganos y tejidos efectuada en el país		
Objetivo prioritario	Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.		
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de avance en las acciones de mejora del Sistema Informático del Registro Nacional de Trasplantes		
Nivel de desagregación	Valor nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periodo	Periódico
Unidad de Medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud Centro Nacional de Trasplantes
Método de calculo	Número de acciones realizadas entre Total de acciones programadas por 100		
Observaciones			





APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de acciones realizadas	Valor variable 1	N/A	Fuente de información variable 1	CENATRA
Nombre variable 2	Total de acciones programadas	Valor variable 2	N/A	Fuente de Información variable 2	CENATRA
Sustitución en método de cálculo del indicador	N/A				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	N/A			Sin comentarios		
Año	N/A					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
70%				Sin comentarios		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
METAS INTERMEDIAS						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	
15%	30%	40%	50%	60%	70%	





ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	1.3 Porcentaje de avance de las acciones realizadas para incrementar el número de profesionales o actores sociales clave, capacitados, actualizados o informados en temas relacionados con los procesos de donación, trasplante y líneas de investigación en la materia		
Objetivo prioritario	Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud		
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de avance de las acciones realizadas que incrementaron el número de profesionales o actores sociales clave, capacitados, actualizados o informados en temas relacionados con los procesos de donación, trasplante y líneas de investigación en la materia		
Nivel de desagregación	Valor nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periodo	Periódico
Unidad de Medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud Centro Nacional de Trasplantes
Método de calculo	Número de acciones realizadas entre Total de acciones programadas por 100		
Observaciones			





APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de acciones realizadas	Valor variable 1	N/A	Fuente de información variable 1	CENATRA
Nombre variable 2	Total de acciones programadas	Valor variable 2	N/A	Fuente de Información variable 2	CENATRA
Sustitución en método de cálculo del indicador	N/A				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	N/A			Sin Comentarios		
Año	N/A					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
70%				Sin Comentarios		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
METAS INTERMEDIAS						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	
10%	30%	40%	50%	60%	70%	





ELEMENTOS DE META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO

Nombre	1.4 Porcentaje de avance de las acciones realizadas para promover la cultura de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, a través de diferentes alternativas de comunicación y difusión		
Objetivo prioritario	Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud		
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de avance de las acciones realizadas que promovieron la cultura de donación de órganos y tejidos con fines de trasplante, a través de diferentes alternativas de comunicación y difusión		
Nivel de desagregación	Valor nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periodo	Periódico
Unidad de Medida	Porcentaje	Periodo de recolección de datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	12.- Salud Centro Nacional de Trasplantes
Método de calculo	Número de acciones realizadas entre Total de acciones programadas por 100		
Observaciones			





APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO DEL INDICADOR PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de acciones realizadas	Valor variable 1	N/A	Fuente de información variable 1	CENATRA
Nombre variable 2	Total de acciones programadas	Valor variable 2	N/A	Fuente de Información variable 2	CENATRA
Sustitución en método de cálculo del indicador	N/A				

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS						
Línea base				Nota sobre la línea base		
Valor	N/A			Sin comentarios		
Año	N/A					
META 2024				Nota sobre la meta 2024		
70%				Sin comentarios		
SERIE HISTÓRICA DE LA META PARA EL BIENESTAR O PARÁMETRO						
2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
METAS INTERMEDIAS						
2019	2020	2021	2022	2023	2024	
10%	30%	40%	50%	60%	70%	





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES

9.- Epílogo: Visión hacia el futuro

A partir de las bases de la política en salud a 2024, se espera tener un SNDyT eficiente, en el que se promueva, coordine, regule e impulse la donación y trasplante de órganos y tejidos con fines terapéuticos, a través de acciones que fomenten una cultura de donación y trasplante en forma altruista, práctica y sencilla; articulando una vinculación estratégica interinstitucional y sectorial en todos los niveles de gobierno, sectores e instituciones, que permita en 20 años contar con un sistema universal, regionalizado y financiado de distribución, asignación y trasplantes de órganos y tejidos en México, garantizando el acceso gratuito equitativo a esta terapia y de los medicamentos necesarios, para todas las personas que requieren de un trasplante, que se encuentran en espera y que son elegibles para este procedimiento.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CENATRA
CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES